

Los patinetes, fuera de las aceras y a no más de 25 km/h desde hoy



Los patinetes, fuera de las aceras y a no más de 25 km/h desde hoy

Madrid — 2 de enero de 2021-07:40h 0

Madrid, 2 ene (EFE).- Desde hoy los patinetes eléctricos no podrán circular por las aceras y zonas peatonales ni superar los 25 kilómetros por hora de velocidad, además de que sus usuarios deberán cumplir las normas de circulación como el resto de vehículos.

La normativa que regula el uso de los Vehículos de Movilidad Personal (VMP), los patinetes y los segway, sobre todo, ha entrado hoy en vigor tras haberse publicado hace unas semanas en el Boletín Oficial del Estado (BOE)

Mientras, habrá que esperar al 12 de mayo para que lo hagan las modificaciones a la velocidad en las ciudades: 50 kilómetros por hora en vías de dos o más carriles, 30 kilómetros por hora en las de un único carril por sentido de circulación, y 20 kilómetros por hora en las que dispongan de plataforma única de calzada.

Porque aunque esta modificación de los límites ya ha sido publicada en forma de real decreto en el BOE, el Ministerio del Interior ha querido dar un tiempo a los ayuntamientos para que adapten su señalización y sus vías a los cambios.

También tendrán que adaptar sus ordenanzas a la irrupción en las calzadas urbanas de los VMP y habilitar, si así lo estiman oportuno, zonas de aparcamiento para estos medios de transporte.

A partir de este sábado todo aquel que circule en patinete eléctrico tendrá que cumplir las normas de tráfico como cualquier otro conductor e, incluso, podrá ser sometido a la prueba de alcoholemia.

No obstante, queda pendiente de acordar la necesidad o no de un seguro obligatorio para estos vehículos de movilidad personal (VMP).

"Abriremos una segunda fase de debate con los ayuntamientos en la que, a partir de toda la experiencia acumulada, vamos a avanzar en una regulación mucho más detallada. Está previsto hablar de todo", incluso de ese seguro, dijo recientemente el director general de Tráfico, Pere Navarro.

En cualquier caso, serán las policías municipales las que se encarguen de la vigilancia y control y las que, con sus ayuntamientos, establezcan las prioridades a la hora de sancionar unas conductas u otras, como recordó el máximo responsable de la Dirección General de Tráfico.

La regulación del patinete forma parte de un paquete de reformas legales, aprobado por el Gobierno el pasado 10 de noviembre, cuyo objetivo es generar un nuevo modelo de seguridad vial que permita rebajar en un 50 por ciento los fallecidos y los heridos graves durante la próxima década.